



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

VISTO:

El Memorándum N°D140-20-GR.CAJ/GSRJ fecha 26.03.2024, recaído en expediente N°000778-2024-002008, Oficio N°D135-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA de fecha 26.03.2024, Informe N°D37-2024-GR.CAJ-SGA/LOG.PAT fecha 26.03.2024, Memorándum N°D135-2024-GR.CAJ/GSRJ de fecha 26.03.2024, Oficio N°D131-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 26.03.2024, Informe N°D35-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAD de fecha 26.03.2024, Oficio N°D120-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de fecha 26.03.2024; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, el 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, numeral 44.1, artículo 44 del mismo cuerpo legal, estipula que *“El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.3, artículo 44° establece que, para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de los integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.*

Que, con Informe N°D35-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 26.03.2024 la Unidad de Logística y Patrimonio de la entidad una vez habiendo efectuado los tramites solicita al Sub Gerente de Administración la certificación presupuestal en merito al Oficio N°D569-2024-GR-CAJ/GSRJ/SGO donde alcanza el Sub Gerente de Operaciones al Sub Gerente de Administración los TDR de la OBRA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE BICAPA DEL CAMINO VECINAL CHIRINOS CORAZON Y CRUCE LAS PIRIAS LAS PIRIAS DISTRITO CHIRINOS PROVINCIA SAN IGNACIO CAJAMARCA.**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, contentando con la respectiva CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N°251 fecha 26.03.2024, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la entidad otorga conformidad mediante Oficio N°D120-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de fecha 26.03.2024 de los recursos públicos por el monto de **S/13'040,099.30 (TRECE MILLONES CUARENTA MIL NOVENTA Y NUEVE CON 30/100) soles** presupuestos para su debida ejecución de la obra en mención-

Que, con Informe N°D35-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 26.03.2024 la Unidad de Logística y Patrimonio de la entidad solicita al Sub Gerente de Administración la aprobación del expediente de Contratación para la convocatoria de la **Licitación Pública N°05-2024-GR.CAJ-GSRJ**, para la contratación de la ejecución de la **OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABIIDAD A NIVEL DE BICAPA DEL CAMINO VECINAL CHIRINOS CORAZON Y CRUCE LAS PIRIAS LAS PIRIAS DISTRITO CHIRINOS PROVINCIA SAN IGNACIO CAJAMARCA** con un **valor referencial de S/13'040,099.30 (TRECE MILLONES CUARENTA MIL NOVENTA Y NUEVE CON 30/100) soles**.

Que, con Memorando N°D135-2024-GR.CAJ/GSRJ de fecha 26.03.2024, el Gerente Sub Regional Jaén, aprueba el referido expediente de contratación, con un valor referencial de **S/13'040,099.30 (TRECE MILLONES CUARENTA MIL NOVENTA Y NUEVE CON 30/100) soles**.

Que, con Informe N°D37-2024-GR.CAJ-SGA/LOG.PAT fecha 26.03.2024, el encargado de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita al Sub Gerente de Administración la designación del Comité de selección para llevar a cabo el referido proceso de selección.

Que en atención a lo solicitado en el párrafo anterior el mencionado Sub Gerente de Administración mediante oficio N°D134-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA de fecha 26.03.2024, solicita al titular de la entidad la designación de dicho comité.

Que, mediante Memorándum N°D1340-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 26.03.2024, el Gerente Sub Regional Jaén, dispone a este despacho se proyecte la referida resolución de designación de los integrantes de dicho comité tal como se indica:

TITULARES

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Ing. Juan Alberto Contreras Moreto | Presidente |
| - Ing. Manuel Hernán Lalangui Zurita | 1° Miembro |
| - Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2° Miembro |

SUPLENTE

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Ing. Percy O. Villalobos Granadino | Presidente |
| - Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera | 1° Miembro |
| - Ing. Melina Lisbeth Zeña Mondragón | 2° Miembro |

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobierno Regional N°27867, modificada y complementada por las leyes N°27902, 28013 y 20861; la Ley N°28411, y Resolución Ejecutiva Regional N°D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección para la Licitación Pública N°05-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE BICAPA DEL CAMINO VECINAL CHIRINOS CORAZON Y CRUCE LAS PIRIAS LAS PIRIAS DISTRITO CHIRINOS PROVINCIA SAN IGNACIO CAJAMARCA con un valor referencial de S/13'040,099.30 (TRECE MILLONES CUARENTA MIL NOVENTA Y NUEVE CON 30/100) soles, dicho comité queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Ing. Juan Alberto Contreras Moreto | Presidente |
| - Ing. Manuel Hernán Lalangui Zurita | 1° Miembro |
| - Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2° Miembro |

SUPLENTE

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Ing. Percy O. Villalobos Granadino | Presidente |
| - Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera | 1° Miembro |
| - Ing. Melina Lisbeth Zeña Mondragón | 2° Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las Sub Gerencias de Operaciones, Administración, Asesoría Jurídica, Logística y Patrimonio, División de Supervisión y Liquidaciones, y a los integrantes de dicho comité.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional Jaén

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL